



EL SELLO CUARTO, VEINTE
MAYAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y TRES

Considerador; De no salir proteosta no le pare perjuicio =
 La Ciudad haviendo Oido al ^{or} Corredor le dio muchas
 gracias por lo que ha manifestado muy Correspondientes a su
 Zelo; Considerando la grauedad dela materia en que Combien
 no retardar diligencia Conducente aprecauar estos Reinos detan sen
 rible perjuicio; Y deseando Cooperar por su parte a quanto Conduzca a
 la manutencion dela publica salud con las providencias Correspondientes
 a este anumpto Acordó se forme Junta de quatro Caualleros Capitulares
 que con el señor Considerador, den todas quantas providencias tubieren
 por Combienientes aprecauarse de este contagio y para ello nombra a
 los señores Dⁿ Xope Gonzalez de Auellaneda: Don Francisco Rocamora:
 Don Pedro de Fouca: y Dⁿ Joseph Fontes Residores con amplia Co
 mision Esperando de su Zelo el desempeño dela Obligacion desta Ciudad.
 baliendose para ello de los Caudales mas prompts de los Propios y Renta
 de esta Ciudad. Y de lo que fuesen practicando y novedades que ocurran
 den cuenta para yr proporcionando los maiores Resguardos pasando esta
 noticia al Ill^m señor Obispo y señores del Cauillo de esta santa Zelia
 a fin de que si les pareciere practiquen las Regaciones Correspondientes
 a ympetrar dela Divina Misericordia no se ynterne en estos Reinos este
 pernicioso mal: Y para el mismo efecto pase recado el Maordomo alas
 Comunidades: Y con la maior breuedad se Encaminen hordenes alos Dipu
 tados dela marina de esta Jurisdiccion encargandoles Zelen con la maior
 vigilancia aqu el territorio sin permitir desembarcos de Venenos y Personas
 de qualquier Calidad que fuesen baliendose para ello delos Vecinos de las
 Diputaciones Encargandoles lo exactamente el Cumplimiento de su obliga
 cion: dando cuenta ala Junta de lo que ocurriese: Y se escruia alas Ciu
 dades de Lorca, Cartagena y Villade Mararron participandoles esta no
 uedad por si no tubieren auiso de ella a fin de que por lo respectiuo a sus
 marinas practiquen el mismo Resguardo dandose lamano unas y otros
 para que queden guarnecidas con la maior Cuidadia por lo que combiene
 de biar el marlete escrupulos: Participando al Ex^{mo} señor Principe de
 Campoflorido Estas disposiciones para que se halle en su ynteligencia

Diego de Belasco
Corredor

Ante nos

Juan Lopez Barzaga
[Signature]

